



Libertad y Orden

## REPUBLICA DE COLOMBIA

### CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

#### RESOLUCION No. 35 DE 2015

(30 de abril de 2015)

"Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 103 del 28 de noviembre de 2014 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. 103 del 28 de noviembre de 2014 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional a la profesional de la Arquitectura DENISSE JULIANA GARAVITO CORTES identificada con la cédula de ciudadanía No.1.019.122.690 de Bogotá, D.C. egresada de la Universidad del Zulia - Venezuela y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A1731032014-1019122690.

2. Con fecha 10 de abril de 2015, radicado en esta entidad bajo el No. 3155 de la misma fecha, la profesional DENISSE JULIANA GARAVITO CORTES solicita:

*" ... un duplicado de mi Tarjeta de Matrícula Profesional, debido a cambio en mi número de cédula de ciudadanía de acuerdo a la certificación N° 015629 de fecha 5 de marzo de 2015 expedida por la Registraduría Nacional de Estado Civil.*

*La primera matrícula fue tramitada con la contraseña N° 1.019.122.690, la cual fue posteriormente anulada por duplicidad de documento debido a un mal entendido en el momento de solicitar la expedición de la cédula.*

*Mi número de cédula actual y vigente es 1.126.247.483 de la cual adjunto una copia..."*

3. Que para el efecto la profesional en cuestión allega oficio 015629 del 2015/03/05, en el que se evidencia que efectivamente el número de identificación de DENISSE JULIANA GARAVITO CORTES es 1.126.247.483 y que el cambio se debió a que se configuró " ... **un INTENTO DE DOBLE CEDULACION, es decir el peticionario ya había expedido una cédula de ciudadanía de primera vez con cupo numérico 1.126.247.483 razón por la cual el sistema no permite que se genere la cédula de ciudadanía No.1.019.122.690.**"

4. Que adicionalmente se corroboró en las páginas web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (Certificación Archivo Nacional de Identificación) y Policía Nacional de Colombia (Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales) con fechas 15 y 27 de abril de 2015, respectivamente y allí se evidenció que el número de cédula 1.126.247.483 efectivamente identifica a la profesional de la arquitectura DENISSE JULIANA GARAVITO CORTES. Además, la solicitante aporta copia simple del documento de identificación - cédula de ciudadanía No. 1.126.247.483.

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 35 de 2014 "Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 103 del 28 de noviembre de 2014 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 del 18 de enero de 2011, " .. [e]n cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar la Resolución No.103 del 28 de noviembre de 2014 en lo que tiene que ver con el número de documento de identificación – cédula de ciudadanía, la ciudad de expedición y el número de la matrícula profesional de la Profesional de la Arquitectura DENISSE JULIANA GARAVITO CORTES, modificando el número de cedula y la ciudad de expedición 1.019.122.690 de Bogotá por 1.126.247.483 de Iribarren - Venezuela, y modificando el número de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro.A1731032014-1019122690 por el Nro. A1731032014-1126247483.

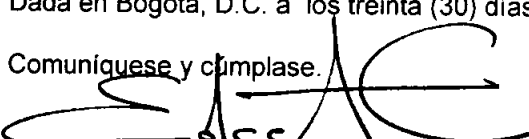
**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo, se ordena modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura-2014 en lo que tiene que ver con el número de documento de identificación – cédula de ciudadanía, la ciudad de expedición y el número de la matrícula profesional de la Arquitecta DENISSE JULIANA GARAVITO CORTES, modificando el número de cedula y la ciudad de expedición 1.019.122.690 de Bogotá por 1.126.247.483 de Iribarren - Venezuela, y modificando el número de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro.A1731032014-1019122690 por el No. A1731032014-1126247483.

**ARTICULO TERCERO:** Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

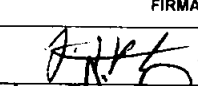
**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

Comuníquese y cúmplase.

  
**EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA**  
Presidente Sala

  
**FLAVIO ROMERO FRIERI**  
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	